

**ORDEN DEL PRESIDENTE AGRUPACIÓN EUROPEA DE  
COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPACIO PORTALET  
POR LA QUE SE ACUERDA LA EXCLUSIÓN DE UNA  
EMPRESA LICITADORA DE LA LICITACIÓN DE UN  
CONTRATO DE SERVICIOS**

Visto el expediente del contrato de servicios por procedimiento abierto simplificado denominado **“DIAGNÓSTICO Y PLAN ESTRATÉGICO, DESDE UNA PERSPECTIVA TRANSFRONTERIZA, PARA LA SEGURIDAD Y LA CULTURA DEL RIESGO EN ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE MONTAÑA EN EL DESTINO PIRINEOS-PYRÉNÉES, COFINANCIADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG V A ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA 2014 – 2020)**, número de expediente **11/2018**, cuya licitación se inició al amparo del art. 10 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1º.- La licitación del presente contrato se inició el 18 de diciembre de 2018

El plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 25 de marzo de 2019, a las 15:00 horas.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la apertura de la documentación administrativa de las mismas se lleva a cabo por la Mesa de Contratación el 01 de abril de 2019, siendo los condicionantes de dicho concurso los que constan:

- Presupuesto de licitación, IVA excluido:

**49.586,78 €**

- Plazo de ejecución: 5 meses.

- Procedimiento: Abierto simplificado. Varios criterios de adjudicación.

El resultado de la apertura de licitaciones arroja un número de DOS (2) EMPRESAS:

- PIRINEA
- ISOAVENTURA

Tras la apertura del sobre uno, correspondiente a la documentación administrativa, se comprueba que la documentación presentada por las dos empresas está completa y es correcta.

Las empresas admitidas son:

- PIRINEA
- ISOAVENTURA

Con fecha 8 de abril de 2019, la Mesa de Contratación, en sesión pública, procede a la apertura del sobre dos, sujeto a evaluación previa y correspondiente a las referencias técnicas. No acude ninguna empresa a la sesión.

A continuación se procede a la apertura del sobre número Dos “Propuesta Sujeta a Evaluación Previa”.

Se comprueba que:

## PIRINEA

ha incluido en la parte de la Memoria Técnica, documento 2A. **PROGRAMA DE TRABAJO ajustado al plazo de ejecución de las obras y a los trabajos a realizar la previsiones de tiempo mediante un Diagrama GANTT de los trabajos, con las fechas previstas de realización y puesta en marcha garantizada de las principales tareas. (Hasta 4 puntos)**, una reducción en plazo tipo de ejecución de los servicios. Constituyendo dicha reducción un **CRITERIO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETO A EVALUACIÓN POSTERIOR, a incluir en el Sobre 3.**

La cláusula 2.2.8.2. del PCAP prevé expresamente que: *“Se excluirá del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que incorporen en el Sobre nº DOS documentación que deba ser objeto de evaluación posterior (Sobre nº TRES), a tal fin la Mesa de Contratación elevará propuesta al órgano de contratación.*

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

**Primero.** Formular ante el órgano de contratación la propuesta de exclusión del licitador **PIRINEA**

**Segundo.** De conformidad con lo establecido en la cláusula 2.2.9. del PCAP, los miembros de la Mesa de Contratación que desempeñen actividades relacionadas con la materia objeto del contrato emitirán informe técnico de valoración de la oferta presentada por **ISOAVENTURA** prosiguiendo con ello, con el procedimiento de contratación.

**Tercero.** Actuado lo anterior, y notificado a los interesados, recordando que la fecha de apertura del Sobre Tres tendrá lugar el día 15 de abril de 2019, a las 10:00 horas en la Sede del Gobierno de Aragón, Edificio Pignatelli, en la Sala Cúpula Guara.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el art.151, apartado 2 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** En uso de las atribuciones, y una vez cumplidos los requisitos de procedimiento establecidos legal y reglamentariamente.

El Presidente de la AECT Espacio Portalet, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Vistas las Acta nº 1 y nº 2 del 1 y 8 de abril de 2019, **excluir a la empresa:**

**PIRINEA**

del procedimiento de licitación denominado **“DIAGNÓSTICO Y PLAN ESTRATÉGICO, DESDE UNA PERSPECTIVA TRANSFRONTERIZA, PARA LA SEGURIDAD Y LA CULTURA DEL RIESGO EN ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE MONTAÑA EN EL DESTINO PIRINEOS-PYRÉNÉES, COFINANCIADO**



Innovación turística para un destino único en el corazón de los Pirineos  
Innovation touristique pour une destination unique au cœur des Pyrénées  
Proyecto cofinanciado por el FEDER. Projet co-financé par le FEDER.

**Interreg**  
POCTEFA



**EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG V A ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA 2014 – 2020) en cumplimiento de la cláusula 2.2.8.2 del PCAP.**

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al licitador excluido y comunicarle que el acto es susceptible de recurso de alzada ante el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación.

Zaragoza, 10 de abril de 2019

EL PRESIDENTE DE LA AECT

Fdo.: D. José Luis SORO DOMINGO

